

JURISDICCIÓN 20 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

El Ministerio de Energía y Minería fue creado mediante la Ley 3842 del año 2023 y tiene como misión lograr el desarrollo armónico y equilibrado de la riqueza energética de la Provincia y el aprovechamiento sustentable de los recursos mineros, regulando las inversiones tanto energéticas como mineras y ejerciendo el control y supervisión de ambos recursos en su calidad de autoridad de aplicación.

Asimismo, es competencia del Ministerio de Energía y Minería el estudio, uso, administración y fiscalización de los recursos hídricos provinciales, proponiendo en estos tres ámbitos de su competencia los lineamientos al Poder Ejecutivo y satisfaciendo el interés general de los habitantes de la Provincia de Santa Cruz.

Con la sanción de la Ley 3885, en el mes de octubre de 2024, a su vez se designó al Ministerio de Energía y Minería como autoridad de aplicación del Control Ambiental Energético y Minero, con la misión de efectuar, evaluaciones de estudios de impacto ambiental, velar por el cumplimiento del régimen de tratamiento de residuos peligrosos y del programa de saneamiento ambiental en lo que respecta a actividades petroleras, mineras y de energía eléctrica.

Para el cumplimiento de estas misiones el Ministerio de Energía y Minería desarrollará su política presupuestaria en la que abordará los siguientes aspectos:

La política presupuestaria de Energía Eléctrica se propone para 2026:

- Profundizar la actividad de control y fiscalización de los recursos energéticos provinciales.
- Incrementar el desarrollo energético provincial, tanto en las energías denominadas tradicionales como de las renovables, fortaleciendo en el proceso la competitividad del sector.
- Propiciar la llegada de inversiones sostenibles y competitivas en el sector energético provincial.
- Garantizar el autoabastecimiento energético eficiente y diversificado de los recursos energéticos provinciales.
- Diseñar e implementar, en conjunto con la Secretaría de Estado de Control y Fiscalización Ambiental, Energético y Minero, políticas orientadas a la disminución de impacto ambiental en las operaciones energéticas que se desarrollan en el territorio provincial.
- Articular, reglamentar y administrar las actividades industriales.
- Potenciar nuevos proyectos productivos que agreguen valor y fortalezcan los existentes.
- Instrumentar, monitorear y controlar la actividad comercial e industrial.
- Promover la capacitación y el desarrollo e innovación tecnológica en el sector energético.
- Generar y potenciar programas que incentiven la empleabilidad en las actividades comerciales e industriales, permitiendo el surgimiento de nuevas unidades económicas.
- Elaborar planes de mejoras tendiendo al uso racional del recurso hídrico energético en lo que respecta a la coordinación provincial de Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic).

La política hidrocarburífera estará centrada en:

- Modernizar las acciones de monitoreo y control de la actividad hidrocarburífera de la provincia, desarrollando y sistematizando nuevas herramientas de control basadas en las tecnologías actuales disponibles.
- Promover el crecimiento del nivel de empleo, tanto en el sector exploración y explotación de hidrocarburos como de servicios relacionados con la actividad.
- Continuar promoviendo inversiones en yacimientos convencionales y no convencionales.

- Intervenir en las acciones de control y fiscalización, en el ejercicio de las atribuciones de Autoridad de Aplicación del marco regulatorio del gas y del régimen jurídico de los hidrocarburos.
- Asistir en el diseño, ejecución, seguimiento y control de la política provincial de hidrocarburos en lo referido a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución, en coordinación con las demás áreas competentes.
- Intervenir en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también en los procesos licitatorios.
- Asistir en la promoción y supervisión de la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos.
- Fiscalizar y coordinar con las áreas correspondientes los planes de otorgamiento de permisos de reconocimiento superficial, permisos de exploración y concesiones de explotación y transporte.
- Intervenir en la recepción y el análisis de las auditorías de reservas de hidrocarburos en toda la provincia.
- Ejercer las funciones de control respecto de la seguridad de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, así como las instalaciones de elaboración, transformación, almacenamiento, despacho, expendio y transporte.
- Elaborar propuestas para la regulación del almacenaje y el transporte de petróleo crudo y subproductos y controlar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Fiscalizar el régimen de canon, superficiarios y expedición de servidumbres, así como las obligaciones de permisionarios y concesionarios en materia de pago de regalías.
- Administrar los sistemas de información relativos a las actividades de exploración, producción, transporte y comercialización de hidrocarburos.

La política Minera de la provincia de Santa Cruz, estará enfocada en:

- Proyectar a mediano y largo plazo programas y acciones que aseguren la transparencia y sostenibilidad de la actividad minera.
- Sustener y mejorar la producción actual y atraer inversiones que permitan la identificación de nuevos recursos minerales y el desarrollo de nuevos proyectos a través de la implementación de prácticas sostenibles y responsables que aseguren la protección del ambiente y el bienestar de las comunidades locales.
- Eficientizar los mecanismos de control de producción y trabajar en conjunto con la Secretaría de Estado de Control y Fiscalización Ambiental, Energético y Minero, para que garantice el aprovechamiento sustentable de los recursos geológicos, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, el cuidado del ambiente y el bienestar de las comunidades.
- Implementar un sistema de gestión e información minera digital que optimice el tratamiento de los expedientes, genere datos e información precisa y transparente, vincule información entre organismos, permita la gestión digital de trámites y publique información de calidad.
- Promover los recursos geológicos de las categorías que establece el código minero y analizar y elaborar propuestas específicas de regímenes especiales que promuevan la inversión en las distintas etapas de exploración.

En lo que respecta a los recursos hídricos provinciales, la política estará orientada a:

- Establecer los mecanismos para la captación de agua pública y otorgación de permisos y concesiones a distintos usuarios.
- Implementar políticas tendientes a la reducción de la sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos.
- Organizar las tareas referidas a la certificación, tasa y cargos por el uso y/o vertido de los recursos hídricos.
- Promover el aprovechamiento sustentable del agua para distintos fines.
- Coordinar inspecciones y monitoreo con otros organismos provinciales relacionados.
- Manejar las obras de irrigación existentes en la provincia y el mantener los canales en zonas productivas. Además, habilitar canales de riego privados.
- Conformar una base estadística de áreas bajo riego e información agroclimática relacionada con el uso del agua.
- Coordinar el diseño y mantenimiento del Sistema Matriz provincial de Riego, en conjunto con las delegaciones zonales a su cargo.

- Instrumentar el Reglamento de riego y registro de Usuarios.
- Inspeccionar y regular el periodo de riego.
- Planificar, organizar y coordinar proyectos de obras particulares de captación superficial en las distintas cuencas de Santa Cruz.
- Llevar a cabo los estudios necesarios de los sistemas de riego y establecer las necesidades de proyectos de mejora, recuperación o modernización, como así también de nuevos sistemas de aprovechamiento.
- Realizar investigación y desarrollo sobre nuevos métodos de impermeabilización, conducción y riegos.
- Investigar, formular y ejecutar programas de extensión en el uso, manejo y técnicas de riego para ampliación de Áreas Productivas a desarrollarse en distintas zonas de la provincia de Santa Cruz.
- Actualizar y controlar el Catastro y colaborar en la realización de Estadísticas tendientes a obtener estadísticas y balances Hídricos de las cuencas con Planeamiento Hidrológico.
- Alcanzar el conocimiento sistematizado y permanente de las reservas hídricas superficiales y subterráneas, tanto en cantidad y calidad, como de su accesibilidad espacial y temporal.
- Coordinar programas de obras destinadas a preservación del recurso y su fiscalización.
- Coordinar programas de alerta temprana ante inundaciones y/o sequías.
- Realizar planificación de los recursos hídricos.
- Generar información sistematizada sobre cuencas hídricas, confección de banco de planos con escala planaltimétrica, y mapas cartográficos caracterizados con la provincia de Santa Cruz de acuerdo a estándares nacionales propuestos.

En lo que atañe a la Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, la política estará orientada a:

- Implementar y controlar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en materia de sustancias peligrosas.
- Supervisar las tareas de control y fiscalización en materia de residuos, sustancias químicas, efluentes, flora y fauna silvestre, controlando los establecimientos y actividades que puedan ocasionar algún riesgo o daño para el ambiente.
- Evaluar los estudios de impacto ambiental.
- Cumplir con el Programa de Saneamiento Ambiental en materia de actividades petroleras, mineras y de energía eléctrica.
- Eficientizar los mecanismos de control y fiscalización ambiental que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, el cuidado del ambiente y el bienestar de las comunidades.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

SAF 138 –MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Energía y Minería	15.177,00

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Energía y Minería	Actividades Centrales	11551
	Aplicaciones	2618
	Control Ambiental Energético y Minero	12
	Control y Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera	36
	Coordinación de Políticas de Conservación y Mantenimiento de Causas de Agua	776
	Desarrollo de Políticas Energía Eléctrica	21
	Política Minera	165